

402

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 28 ABR 2023

Proceso N° 2020-00231.

1. Se reconoce personería a la abogada Martha Cecilia Osorio Londoño para que actúe como apoderada de Edgar Julio Anzola, Gloria Inés de la Concepción Vera Ávila, Carlos Julio Campos Cruz, Ediviges Abaunza Pinzón, José Noel Peña Mendieta, Adriana Marcela Peña Mendieta, Adriana Marcela Peña Martínez, Edgar Villanueva Taborda, Andrés Chaparro Aguilar, Álvaro Sánchez Aragón y Blanca Delfina Jiménez Melo.

Téngase por revocado el poder otorgado por los anteriores demandantes a la abogada María del Pilar Martínez Gutiérrez.

2. Previo a tener en cuenta la renuncia del poder por parte de la abogada María del Pilar Martínez Gutiérrez respecto de los demandantes Ana Edelmira Rodríguez de Muñoz, Magola Velásquez Rodríguez, José Jeremías Rojas Pulido, Diana Paola Baquero Blanca Cecilia Rodríguez Torres, Yina Margarita Acevedo Bastidas, María Luisa Posada, Ramón Polanco, Pilar Parra de Estrada, María Inelda Devia Mejía, María del Carmen Peña López, Transito Barrera Maldonado y Miryam Naranjo Duque, alléguese dentro del término de diez (10) días las constancias de notificación de la renuncia a los referidos poderdantes, téngase en cuenta que, en el pantallazo allegado del envío de la comunicación por canal electrónico no se aprecian de forma legible los canales electrónicos de los destinatarios.

3. Por secretaría elaborase nuevo oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, excluyendo a los demandantes respecto de los cuales se declaró el desistimiento tácito de la acción en providencia emitida simultáneamente con la presente determinación, con el fin de que inscriba la medida.

Lo anterior teniendo en cuenta que, el oficio previamente elaborado no ha sido diligenciado.

4. Se conmina a la parte demandante para que, diligencie el oficio referido en el numeral anterior, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la elaboración del mismo.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(2)



En...
No. 026

02 MAY 2023

~~Case File~~